

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**

**CONVOCATORIA No. 015/2009**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; los numerales 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Denominación:</b>	DIRECCIÓN JURÍDICA DE REGULACIÓN		
<b>Código del Puesto:</b>	18-C00-2-CFMA002-0000134-E-C-D		
<b>Nivel Administrativo:</b>	CFMA002	<b>Número de vacantes:</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta:</b>	\$ 56,206.21 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 21/100 m.n.)		
<b>Adscripción del Puesto:</b>	UNIDAD DE REESTRUCTURACION ELECTRICA	<b>Sede:</b>	DISTRITO FEDERAL
<b>Funciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ASESORAR AL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL EN ASPECTOS ECONOMICOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA CRE EN MATERIA DE REGULACIÓN ELÉCTRICA.</li> <li>2. DESARROLLAR CON LOS ASESORES EXTERNOS, QUE EN SU CASO SEAN CONTRATADOS, LOS ASPECTOS ECONÓMICOS EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO.</li> <li>3. ASESORAR AL DIRECTOR GENERAL EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN Y DISEÑO DE MERCADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICO.</li> <li>4. DISEÑAR LOS DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES CON CONTENIDO ECONÓMICO QUE DEBA ELABORAR LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO.</li> <li>5. DETERMINAR Y RECOMENDAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN MATERIA DE REGULACIÓN DE UN MERCADO NACIONAL ELECTRICO COMPETITIVO.</li> <li>6. PROPONER INFORMACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DURANTE EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO, EN EL AMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</li> </ol>		
<b>Perfil:</b>	<b>Escolaridad:</b>	<b>Nivel de estudios:</b> Licenciatura o Profesional.	<b>Grado de avance requerido:</b> Titulado.
		<b>Área de estudio:</b> Ciencias Sociales y Administrativas; Ingeniería y Tecnología.	<b>Carreras:</b> Economía; Ingeniería; Eléctrica y Electrónica.

	<b>Experiencia laboral</b>	<b>Área y Años de experiencia genérica:</b> Ciencias Económicas, Ciencias Tecnológicas, Ciencia Política. 4 años.  <b>Área de experiencia específica:</b> Teoría Económica; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Tecnología Energética, Administración Pública.
	<b>Rama de cargo:</b>	D-Apoyo Técnico
	<b>Habilidades a evaluar:</b>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.
<b>Requisitos de participación:</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado por el artículo 21 de la Ley:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;            II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;            III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;            IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y            V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar el examen referencial determinado por la Secretaría de la Función Pública: "Aptitud para el Servicio Público": Cultura de la Legalidad" (AP).</p>	

<b>Denominación:</b>	SUBDIRECCION DE CUENTAS REGULATORIAS		
<b>Código del Puesto:</b>	18-C00-2-CFNA001-0000081-E-C-B		
<b>Nivel Administrativo:</b>	CFNA001	<b>Número de vacantes:</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta:</b>	\$ 25,331.76 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 m.n.)		
<b>Adscripción del Puesto:</b>	UNIDAD DE REESTRUCTURACION ELECTRICA	<b>Sede:</b>	DISTRITO FEDERAL
<b>Funciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>ADMINISTRAR LAS BASES DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA FINALIDAD DE TENER UN MAYOR CONTROL EN LA INFORMACIÓN DE LOS PERMISIONARIOS DE GENERACIÓN E IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</li> <li>GENERAR INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, CAPACIDADES, CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y TECNOLOGÍAS DE GENERACIÓN, ENTRE OTROS, DE LOS PERMISIONARIOS DE GENERACIÓN E IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DIVERSAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.</li> <li>FACILITAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS PERMISIONARIOS DE GENERACIÓN E IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTÉ VIGENTE.</li> <li>ANALIZAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS SOLICITANTES Y PERMISIONARIOS DE GENERACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ACUERDO CON LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU REGLAMENTO CON EL OBJETO DE PROVEER INFORMACIÓN QUE COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PERMISOS ELÉCTRICOS.</li> <li>EJECUTAR VISITAS DE VERIFICACIÓN A PERMISIONARIOS DE GENERACIÓN E IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE EL PERMISIONARIO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO DE PERMISO.</li> </ol>		

	<p>6. FACILITAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PERMISOS DE GENERACIÓN E IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTÉ VIGENTE.</p> <p>7. ELABORAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA SU REVISIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL Y ENVÍO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN.</p> <p>8. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN ELÉCTRICA CON EL OBJETO DE COADYUVAR A CONTRIBUIR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA PRIVADA, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE PRESTAN LOS SUMINISTRADORES.</p> <p>9. REVISAR QUE LA INFORMACIÓN INTEGRADA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PERMISIONARIOS DE GENERACIÓN E IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO.</p>	
<b>Perfil:</b>	<b>Escolaridad:</b>	<p><b>Nivel de estudios:</b> Licenciatura o Profesional.</p> <p><b>Grado de avance requerido:</b> Titulado.</p> <p><b>Área de estudio:</b> Ciencias Naturales y Exactas; Ingeniería y Tecnología; Ciencias Sociales y Administrativas.</p> <p><b>Carreras:</b> Matemáticas – Actuaría; Eléctrica y Electrónica; Ingeniería; Economía.</p>
	<b>Experiencia laboral</b>	<p><b>Área y Años de experiencia genérica:</b> Ciencias Económicas; Matemáticas. 3 años.</p> <p><b>Área de experiencia específica:</b> Sistemas Económicos; Econometría; Estadística.</p>
	<b>Rama de cargo:</b>	B- Orientación y Apoyo Global
	<b>Habilidades a evaluar:</b>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.
<b>Requisitos de participación:</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado por el artículo 21 de la Ley:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;  II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;  III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;  IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y  V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar el examen referencial determinado por la Secretaría de la Función Pública: "Aptitud para el Servicio Público": Cultura de la Legalidad" (AP).</p>	

### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Documentación requerida:</b>	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:
---------------------------------	---

	<p>1. Currículum Vitae detallado y actualizado en tres cuartillas, firmado bajo protesta de decir verdad que la información descrita es verídica.</p> <p>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.</p> <p>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:  - Titulado: Cedula profesional y/o Título.  - Terminado: Certificado de estudios.  - Pasante: Documento oficial que así lo acredite.</p> <p>4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).</p> <p>5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).</p> <p>6. Documentación que acredite los años y áreas de experiencia laboral requeridas (constancias, nombramientos, hojas de servicio, comprobantes de sueldo, etc.).</p> <p>7. Impresión de folio largo asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</p> <p>8. Para los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, vigentes al momento de su registro al concurso, deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales en el rango del puesto que ocupen actualmente y las cuales deberán de ser consecutivas e inmediatas.</p> <p>9. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Para consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, el aspirante podrá consultar el portal de <a href="http://www.cre.gob.mx">www.cre.gob.mx</a></p> <p>La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Reguladora de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>	
<b>Reglas de valoración:</b>	Número de exámenes de conocimientos:	1
	Número de evaluaciones de habilidades:	2
	Calificación mínima aprobatoria en conocimientos (en escala de 0 a 100):	80
	Calificación mínima aprobatoria en habilidades:	70
	Número de especialistas en la etapa de entrevistas:	0
	Candidatos a entrevistar por el CTS:	3
	Número de candidatos a seguir entrevistando (Art. 36 del RLSPC):	3
	<b>Puntaje mínimo de aptitud (en escala de 0 a 100):</b>	<b>80</b>
	Criterios de evaluación en la entrevista por el CTS:	Contexto Estrategia Resultado Participación

<b>Sistema de puntuación General:</b>	Subetapa Exámenes de Conocimientos	30
	Subetapa Evaluaciones de Habilidades	20
	Subetapa Evaluación de Experiencia	10
	Subetapa Valoración de Merito	10
	Etapa de Entrevistas	30
	Total Puntos	100
<b>Examen de conocimientos y Evaluaciones de Habilidades:</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de conocimientos y la evaluación de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>La evaluación de habilidades se aplicara a través de la herramienta Modulo Generador de Exámenes de la Secretaría de la Función Pública y serán motivo de descarte en caso de no aprobar con la calificación mínima aprobatoria.</p> <p><b>La evaluación de conocimientos se realizara en forma escrita, considera la cantidad de puntos obtenidos de conformidad al valor de cada reactivo y problemas que lo componen, el valor en puntos se señala en el examen y se encuentra sombreado y marcado en “negrillas” para conocimiento de los aspirantes.</b></p> <p><b>El total de puntos máximo a obtener es de 100 y la cantidad mínima aprobatoria es de 80 puntos.</b></p> <p><b>Será motivo de descarte en caso de no obtener la cantidad mínima de puntos señalada anteriormente.</b></p>	
<b>Temario, bibliografía y guías de estudio:</b>	<p><b>Tema: Dirección Jurídica de Regulación</b></p> <p><b>Subtema: Normatividad</b></p> <p><b>Bibliografía:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 27,28</li> <li>2.- Ley de la Comisión Reguladora de Energía (LCRE). Exposición de motivos y texto legal.</li> <li>3.-Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE)</li> <li>4.- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (RLSPEE)</li> <li>5.- Acuerdos tarifarios a partir del año 2000</li> </ol> <p><a href="http://www.cfe.gob.mx/es/InformacionAlCliente/conocetutarifa/acuerdos/">http://www.cfe.gob.mx/es/InformacionAlCliente/conocetutarifa/acuerdos/</a></p> <p><b>Subtema: Reestructuración del Sector Eléctrico Internacional</b></p> <p><b>Bibliografía:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. S. Stoft. Power System Economics: Designing Markets for Electricity. IEEE/Wiley 2002.</li> </ol> <p><b>Subtema: Sistemas de Potencia</b></p> <p><b>Bibliografía:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Faulkenberry, L., Coffey, W., Electrical Power, Distribution and Transmission, Prentice Hall, 1996. Chapter 3, 4,5,6, 7.</li> <li>2. Energy Management Certification Association of Energy Engineers</li> <li>3. Gönen, T., Electric Power Distribution System Engineering, McGraw Hill, Caracterización de la Carga Cálculo de caídas de tensión y pérdidas de potencia Regulación de la tensión en distribución</li> <li>4. Kusko, A., Thompson, M., Power Quality in Electrical Systems, McGraw-Hill, 2007 Power Quality Standards, Harmonic and Interharmonic</li> </ol>	

## Methods of Correction for Power Quality Problems

### **Subtema: Planeación y Confiabilidad de Sistemas Eléctricos de Potencia**

#### **Bibliografía:**

1. S. Stoft. Power System Economics: Designing Markets for Electricity. IEEE/Wiley 2002.
2. A. J. Wood, B. F. Woolenber. Power Operation Generation and Control. Wiley-Interscience 1996.
3. International Atomic Energy Agency, VIENNA, 2006, Wien Automatic System Planning (WASP), Package User Manual
4. Artículos varios de IEEE Transactions on Power Systems, Journal of Regulatory Economics, Electricity Journal y Energy Journal.
5. Brown, R., Electric Power Distribution Reliability, Second Edition (Power Engineering (Willis), Distribution Systems, Reliability Metrics and Indices

### **Subtema: Tarifas Eléctricas**

#### **Bibliografía:**

1. Factor de ajuste mensual [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)
2. Conoce tu tarifa [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)
3. Estructuras tarifarias [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)
4. Factor de Potencia integración en tarifas.
5. Prospectiva del Sector Eléctrico 2007-2016. [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx)

### **Subtema: Cogeneración y Sistemas Generación de Energía Eléctrica**

#### **Bibliografía:**

1. Energy Management Certification Association of Energy Engineers
2. Spiewak, S., Weiss, L., Cogeneration and Small Power Production Manual (5th Edition), How electric rates are set: their impact in cogeneration decisions. Engineering and Cogeneration

### **Tema: Subdirección de Cuentas Regulatorias**

#### **Subtema: Normatividad**

#### **Bibliografía:**

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 27,28
- 2.- Ley de la Comisión Reguladora de Energía (LCRE). Exposición de motivos y texto legal.
- 3.- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE)
- 4.- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (RLSPEE)
- 5.- Acuerdos tarifarios a partir del año 2000  
<http://www.cfe.gob.mx/es/InformacionAlCliente/conocetutarifa/acuerdos/>

### **Subtema: Mercados Eléctricos**

#### **Bibliografía:**

- 1.- S. Stoft. Power System Economics: Designing Markets for Electricity. IEEE/Wiley 2002.
- 2.- S. Hunt. Making Competition Work in Electricity. Wiley 2002.
- 3.- A. J. Wood, B. F. Woolenber. Power Operation Generation and Control. Wiley-Interscience 1996
- 4.- M. Shahidehpour, M. Alomoush. Restructured Electrical Power Systems. Marcel Dekker 2001.
- 5.- Artículos varios de IEEE Transactions on Power Systems, Journal of Regulatory Economics, Electricity Journal y Energy Journal.
- 6.- International Energy Agency, Competition in Electricity Markets, OECD 2001

	<p>7.- Rothwell, G., Gómez, T., Electricity Economics Regulation and Deregulation, Wiley Interscience, John Wiley and Sons.</p> <p><b>Subtema: Tarifas Eléctricas</b></p> <p><b>Bibliografía:</b></p> <p>1.- Factor de ajuste mensual <a href="http://www.cfe.gob.mx">www.cfe.gob.mx</a></p> <p>2.-Conoce tu tarifa <a href="http://www.cfe.gob.mx">www.cfe.gob.mx</a></p> <p>3.-Estructuras tarifarias <a href="http://www.cfe.gob.mx">www.cfe.gob.mx</a></p> <p>4.-Factor de Potencia integración en tarifas.</p> <p>5.- Prospectiva del Sector Eléctrico 2007-2016. <a href="http://www.energia.gob.mx">www.energia.gob.mx</a></p> <p><b>Subtema: Teoría Económica</b></p> <p><b>Bibliografía:</b></p> <p>1.- R. Pindyk, D. Rubinfeld. Microeconomics. Prentice Hall, 5th Ed. 2000.</p> <p>2.- A. E. Khan. The Economics of Regulation: Principles and Institutions. The MIT Press, 7th Print 1998.</p> <p>Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.spc.gob.mx">www.spc.gob.mx</a>.</p> <p>El presente temario y bibliografía referente al examen de conocimientos, será el mismo para la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, y podrá ser consultado por los aspirantes en la página electrónica de la Comisión Reguladora de Energía <a href="http://www.cre.gob.mx">www.cre.gob.mx</a> a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></p>																	
<b>Registro de aspirantes:</b>	<p>La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>																	
<b>Fechas programadas:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="451 1058 862 1129">Etapa y Subetapa</th> <th data-bbox="862 1058 1495 1129">Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="451 1129 862 1205">Publicación de convocatoria:</td> <td data-bbox="862 1129 1495 1205">14 de octubre de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1205 862 1306">Registro de aspirantes y Revisión Curricular:</td> <td data-bbox="862 1205 1495 1306">Del 14 al 27 de octubre de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1306 862 1404">Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades:</td> <td data-bbox="862 1306 1495 1404">Hasta el 13 de noviembre de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1404 862 1503">Evaluación de experiencia y valoración del mérito:</td> <td data-bbox="862 1404 1495 1503">Hasta el 19 de noviembre de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1503 862 1625">Aplicación de examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público": Cultura de la Legalidad" (AP).</td> <td data-bbox="862 1503 1495 1625">Hasta el 19 de noviembre de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1625 862 1701">Entrevista por el Comité:</td> <td data-bbox="862 1625 1495 1701">Hasta el 27 noviembre de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1701 862 1776">Determinación:</td> <td data-bbox="862 1701 1495 1776">Hasta el 30 de noviembre de 2009.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa y Subetapa	Periodo	Publicación de convocatoria:	14 de octubre de 2009.	Registro de aspirantes y Revisión Curricular:	Del 14 al 27 de octubre de 2009.	Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades:	Hasta el 13 de noviembre de 2009.	Evaluación de experiencia y valoración del mérito:	Hasta el 19 de noviembre de 2009.	Aplicación de examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público": Cultura de la Legalidad" (AP).	Hasta el 19 de noviembre de 2009.	Entrevista por el Comité:	Hasta el 27 noviembre de 2009.	Determinación:	Hasta el 30 de noviembre de 2009.	
Etapa y Subetapa	Periodo																	
Publicación de convocatoria:	14 de octubre de 2009.																	
Registro de aspirantes y Revisión Curricular:	Del 14 al 27 de octubre de 2009.																	
Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades:	Hasta el 13 de noviembre de 2009.																	
Evaluación de experiencia y valoración del mérito:	Hasta el 19 de noviembre de 2009.																	
Aplicación de examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público": Cultura de la Legalidad" (AP).	Hasta el 19 de noviembre de 2009.																	
Entrevista por el Comité:	Hasta el 27 noviembre de 2009.																	
Determinación:	Hasta el 30 de noviembre de 2009.																	
<b>Lugar y fecha para la presentación de Evaluaciones:</b>	<p>La Comisión Reguladora de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificara la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar.</p>																	

	<p>El Comité Técnico de Selección, podrá de acuerdo al número de candidatos registrados, a la disponibilidad y/o capacidad de las instalaciones o por causas de fuerza mayor modificar las fechas publicadas en cada concurso, previa notificación con al menos cuarenta ocho horas de anticipación a los candidatos registrados.</p>
<b>Lugar y fecha para la presentación de documentación:</b>	<p>Avenida Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México D.F: en el área de Reclutamiento y Selección, en las fechas y horarios previamente notificados.</p>
<b>Resolución de Dudas:</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:EnlaceSPC@cre.gob.mx">EnlaceSPC@cre.gob.mx</a> y el número telefónico: 5283-1515 extensiones 1005 y 1023 de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 hrs. y los viernes de 9:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Los candidatos dentro de los tres días hábiles posteriores a que se den a conocer los resultados a través de TrabajaEn, podrán solicitar por escrito al Comité Técnico de Selección de la CRE, en la dirección señalada en el apartado anterior la revisión de exámenes o evaluaciones, sujetándose a lo señalado en el numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.</p>
<b>Publicación de Resultados y fallo del concurso:</b>	<p>Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía <a href="http://www.cre.gob.mx">www.cre.gob.mx</a>, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
<b>Determinación y reserva:</b>	<p>Se considerara finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria.</p> <p>El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando:  Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>Los finalistas que no sean seleccionados integraran la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p>
<b>Reactivación de folios:</b>	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México D.F: en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones solo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>• Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.</li> <li>• Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>• Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> </ul> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> </ol>

	<p>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;</p> <p>3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.</p> <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>

México, Distrito Federal, a los 7 días del mes de octubre de 2009.- Los Comités Técnicos de Selección.-Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Reguladora de Energía. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico Suplente,

**C.P. Josué Méndez Corte**  
**Director de Recursos de la CRE**